

# POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

## Introducción.

Para Sertec S.R.L. como organización, la Seguridad y Salud Ocupacional son pilares fundamentales para la prestación de nuestros servicios. Estamos comprometidos con la seguridad y salud de nuestros colaboradores, brindándoles las condiciones óptimas necesarias para el desarrollo de sus funciones, sin comprometer su integridad física o psicológica.

Esto es esencial para garantizar la calidad de los servicios y la tranquilidad de nuestros clientes, teniendo en cuenta que para nosotros como organización la seguridad y salud de nuestros colaboradores son más que obligaciones legales, sino un compromiso compartido de todos los miembros de la organización, en el cual cada uno desempeña un papel crucial en mantener un entorno de trabajo seguro y saludable.

## Objetivo:

Establecer los lineamientos para prevenir las condiciones que puedan dar origen a accidentes y enfermedades laborales a nuestros colaboradores y a terceros por medio de la identificación, control de riesgos y el cumplimiento de las normativas legales aplicables.

A través de esta, buscamos generar y establecer la cultura de prevención y bienestar dentro de la organización de esta manera garantizar un ambiente óptimo para el desarrollo de las actividades.

## Alcance:

Esta política es aplicable y de carácter obligatorio para todos los colaboradores de Sertec S.R.L. y terceros que realicen actividades en nuestras instalaciones, así como también quienes presten servicios en representación de la organización.

## Definiciones:

**Riesgo laboral:** a la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo.

**Accidente de trabajo:** es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

**Enfermedad Profesional:** una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral.

**Alta dirección:** es el nivel más alto de la estructura de gestión de una organización, que incluye a las personas o grupos responsables de establecer la dirección estratégica, tomar decisiones clave y garantizar la implementación efectiva del sistema de gestión

**Colaboradores:** se refiere a todos los individuos que trabajan para una organización y que están involucrados en la implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión.

**Equipos de protección personal:** todos los elementos destinados para proteger al trabajador de un daño concreto.

**Actos inseguros:** son comportamientos o acciones realizadas por empleados que aumentan el riesgo de accidente o lesión. Estos actos pueden ser intencionales o no intencionales

**Condiciones Inseguras:** son características del entorno de trabajo que aumentan el riesgo de accidente o lesión.

## Lineamientos generales.

### La Alta Dirección.

Sertec S.R.L. como organización buscamos realizar nuestras actividades de la manera mas eficiente y segura posible, buscando la satisfacción de nuestros clientes sin comprometer a nuestros colaboradores en el desarrollo de estas.

Por ello operamos teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

- Promover la cultura de prevención dentro de la organización, para reducir los riesgos inherentes a las actividades realizadas y de esta manera garantizar la seguridad de nuestros colaboradores.
- Brindar un entorno seguro y saludable de trabajo para prevenir accidentes y problemas de salud relacionados con el trabajo, teniendo en cuenta los riesgos específicos de herramientas, sustancias, maquinaria y condiciones del entorno laboral.
- Ofrecer capacitación y programas de concientización para que nuestros colaboradores prevengan situaciones inseguras, respondan adecuadamente a emergencias y se comprometan con su propia seguridad y la de sus compañeros.
- Cumplir con la normativa legal aplicable en el ámbito de seguridad y salud ocupacional a nivel nacional.
- Buscar la mejora continua en materia de seguridad y salud ocupacional.

### Nuestros colaboradores.

En nuestra organización la contribución y participación de nuestros colaboradores es fundamental para lograr el cumplimiento de nuestras políticas, por ello resulta imperativo que los mismos cumplan con lo siguiente:

- Cumplir con las medidas de seguridad y salud ocupacional requeridas para las actividades a ser desarrolladas.
- Aplicar los conocimientos adquiridos en los programas de seguridad y salud ocupacional en sus actividades a fin de reducir los riesgos presentes en las mismas.
- Encargarse de su propia seguridad y acciones, así como también de que los demás colaboradores cumplan con las normas establecidas dentro de la organización en la materia.
- Cumplir con la normativa vigente durante el desarrollo de sus actividades diarias.

- Informar cualquier incumplimiento de esta política

### **Prevención de accidentes y enfermedades profesionales.**

Para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales como organización tanto la Alta Dirección como los Colaboradores contribuimos de manera directa con:

- El cumplimiento de nuestro Código de Comportamiento Ético, Anticorrupción y Prevención de lavado de activos, esta Política y otras normativas internas vigentes.
- Uso de Equipos de Protección Personal conforme a las actividades a desarrollar.
- Informar acerca de las medidas de seguridad y salud ocupacional a todos los colaboradores y personas que desarrollen actividades en la empresa.
- Aplicación de los conocimientos adquiridos en materia de seguridad y salud ocupacional durante el desarrollo de las actividades diarias.
- Velar por la seguridad personal y la de nuestros compañeros alertando e informando acerca de cualquier acto o condición inseguros.

### **Formación y comunicación.**

Dentro de la organización, la formación de los colaboradores es de vital importancia para garantizar el desarrollo correcto y seguro de las actividades, con el objetivo de satisfacer a nuestros clientes sin comprometer su integridad. Por ello se brinda a los mismos la formación necesaria para el desarrollo de sus funciones, tanto de manera presencial como virtual.

### **Sanciones.**

El incumplimiento de esta Política conllevará a las sanciones respectivas en proporcionalidad a la gravedad del hecho, las mismas serán aplicadas conforme a las normas internas y/o de la legislación aplicable.